



D. José Antonio Belano  
 José García García  
 Diego de Mayordomo  
 Pedro Ginna García  
 José García Coma  
 José Juan García  
 Juan Antonio López  
 Andrés Ginna Ginna  
 Juan Cruz García  
 Alfonso López G.  
 Juan Melchora  
 José Ana. Ginna  
 Juan la Moya  
 José García Coma

En la Sala Capitular en Sesión ordinaria, los señores tenientes de Alcalde, Regidor y Procurador Sindico que componen el Ayuntamiento y que conitan el margen para situar al efecto, bajo la tutela de la ley del Sr. D. Francisco Manuel García Alcalde, constitución de la ciudad, con objeto de tratar basio particular en sus asuntos al servicio publico; de mandato del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia nú. 607, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nú. 134 del presente año, cuyo contenido literal, es el siguiente:

Sección de Fomento - Montes.

Los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia dispongan inmediatamente que por los Guardias de los Montes comunales y de propios, se facilite a la Guardia Rural toda la noticia y datos necesarios para conocer los nombres y extensión de aquellos, con todas las demás noticias, que puedan conducirle al mejor servicio que le sea encomendado. Murcia 1.ª de Junio de 1868. El Gobernador de la Provincia - Excmo. Manuel de Mado.

Esta Corporación bien enterada de todo y cada uno de los particulares que comprende la precitada circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, teniendo en consideración que beneficiado el servicio general del Territorio de esta Villa con los pueblos limítrofes, a cual fué aprobado por la Excmo. Superior Autoridad en ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, y que en su consecuencia se verificase el particular con los vecinos propietarios y herederos forasteros cuyas fincas radican en esta Jurisdicción, no puede conocerse legalmente y de un modo exacto y jurídico la extensión y límites de los Montes y terreno de comun aprovechamiento de esta Villa, supuesto mas si se considera que algunos de los propietarios se titulan dueños de terrenos que pertenecen al Comunal de estos Vecinos; y con objeto tambien, de poder dar en la vida exactitud a la Guardia Rural de este pueblo, las noticias que se ordenan en la precitada circular, de los nombres y sitios

Montes  
 comunales

